SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD	PÁGINA 1 DE 3
	FORMATO: SOLICITUD PRÓRROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **CO1.PCCNTR.5528925 DE 2023 PROYECTOS Y VÍAS S&J SAS**	

CONTRATO	CO1.PCCNTR.5528925 DE 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA	PROYECTOS Y VÍAS S&J SAS
TIPO DE CONTRATO.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	"5_9401_1026 Adecuación y/o mantenimiento de la placa polideportiva como ambiente de formación para los aprendices del Centro de Servicios de Salud Sena el Pomar".
VALOR	Será hasta de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS ($145.757.135) incluido el I.V.A, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones, mano de obra, transporte y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve con cargo al CDP Nº 8323 del 11 de agosto de 2023, expedido por el despacho de la Regional Antioquia.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del objeto contractual será desde la firma de acta de inicio y aprobación de garantías; sin que exceda el 07 de diciembre de 2023.
FECHA DE INICIO	21/11/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	07/12/2023
SOLICITUD ADICIÓN EN RECURSOS	N/A
PRÓRROGA No 1:	23 días calendario, sin que exceda el 30 de diciembre 2023.
ADICIÓN No. 1:	N/A

CONSIDERACIONES PARA EL AVAL DE LA MODIFICACIÓN

Las consideraciones de la solicitud de prórroga al presente Contrato se justifican así:

Justificación Jurídica	De conformidad con lo reglado en el manual de supervisión e interventoría versión 5 del 30/11/2020, dentro de las asignaciones administrativas y/o financieras de la supervisión, se encuentra entre otras, requerir y justificar las solicitudes de "otrosí" que se requieran implementar, con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contratado o de ser el caso, con la venia del ordenador del gasto: solicitar prórrogas, adiciones, modificaciones, cesiones, terminaciones anticipadas y demás que se requieran oportunamente para no afectar la correcta ejecución del contrato, acorde a las necesidades existentes de la entidad Estatal. Así las cosas, recaen dichas facultades dentro de la figura del supervisor y el ordenador del gasto con el fin de salvaguardar el erario y la correcta ejecución de los compromisos contractuales que van encaminados a la prestación de un servicio público, lo que redunda igualmente en el cubrimiento de las necesidades de la entidad y la correcta utilización de los recursos.

	A su vez, el Manual de Contratación del SENA en el numeral 1.3.1.2. FACULTADES DEL ORDENADOR DEL GASTO, dispone: Son facultades del servidor público Ordenador del Gasto: La realización y dirección de los procedimientos de selección, la adjudicación o declaratoria desierta, la celebración del contrato, sus prórrogas, modificaciones y actos administrativos que se requieran expedir dentro de la ejecución del mismo, la aprobación de las garantías, la terminación del contrato, la imposición de multas, la aplicación de las cláusulas excepcionales al derecho común, como la declaratoria de incumplimiento y caducidad, la liquidación, tanto bilateral como unilateral, y las demás actuaciones inherentes a la actividad contractual. En los casos en que el servidor público actúe por delegación, sus funciones se limitan al marco señalado en el acto que le confiere la delegación. Así las cosas y partiendo de una solicitud y justificación expresa de la supervisora del contrato, el ordenador del gasto quien dentro de sus facultades legales descritas en el Art. 27 del Decreto 249 de 2004 y en especial las conferidas mediante la figura de la delegación, Parágrafo del Art. 5 de la Resolución 54 de 2018, se encuentra facultado para adicionar y/o modificar el contrato de la referencia. La justificación técnica, evidencia una necesidad que se debe atender en el proceso contractual, respetando el marco legal y preservando los fines de la contratación.
Justificación Técnica	Así las cosas y partiendo de una solicitud y justificación expresa del supervisor del contrato, el ordenador del gasto quien dentro de sus facultades legales descritas en el Art. 27 del Decreto 249 de 2004 y en especial las conferidas mediante la figura de la delegación, Parágrafo del Art. 5 de la Resolución 54 de 2018, se encuentra facultado para prorrogar y/o modificar el contrato de la referencia. La justificación del contratista en cuanto a que según las actividades a realizar en sitio, y planteando a su vez un cronograma para el desarrollo de las mismas, requiere asegurar condiciones óptimas de logística de personal y cadena de suministro de insumos y/o elementos, y equipos precisos requeridos para el avance y ejecución total del objeto contractual. Se hace solicitud de prorrogar el presente contrato, procedimiento necesario para la ejecución del mismo por el Centro de Servicios de Salud a cargo de la supervisión designado mediante Acta del 22 de noviembre de 2023 con Radicado Nº05-2-2023-037730.

ESPACIO EN BLANCO

La presente solicitud, es presentada directamente por el supervisor del contrato GIOVANNY CONTRERAS ALVAREZ, con la finalidad de que sea atendida y teniendo como compromiso por parte del Contratista, de entregar con calidad y a satisfacción los servicios relacionados en el documento Anexo al Contrato según especificaciones técnicas del contrato CO1.PCCNTR.5528925 DE 2023.

Solicitante:

GIOVANNY CONTRERAS ALVAREZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO
CO1.PCCNTR.5528925 DE 2023

Solicitado a:

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
Centro de Servicios de Salud

Revisó: Catalina Ossa Ortega- Contratación Bienes y Servicios CSS
Vo.Bo.: Ana María Jaramillo Mesa – Jurídica CSS